

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACIÓN DE LA
CONSULTORÍA:**

**ASESORÍA TÉCNICA PARA EL PROGRAMA DE
RECONOCIMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS Y GESTIÓN DE
DESTINOS SUSTENTABLES**

PROGRAMA TERRITORIAL INTEGRADO (PTI)

**“TURISMO DE MONTAÑA, AVENTURA Y NATURALEZA EN
RUTA DE LOS SEIS MILES, OJOS DEL SALADO”- SEGUNDO
AÑO DE IMPLEMENTACIÓN**

CÓDIGO 21PTI-196808-3



1. TÉRMINOS DE REFERENCIA

El presente documento tiene por objetivo establecer los antecedentes y especificaciones técnicas para la contratación de la consultoría que permitirá realizar la: **Contratación de servicio para la Asesoría técnica para el programa de reconocimiento de buenas prácticas y gestión de destinos sustentables**

En este documento se menciona el contexto general del Programa Territorial Integrado (PTI) **“TURISMO DE MONTAÑA, AVENTURA Y NATURALEZA EN RUTA DE LOS SEIS MILES, OJOS DEL SALADO”**, de donde se enmarca la presente consultoría, las brechas que se abordan, objetivos generales y específicos del servicio y funciones.

1.1. Contexto General Programa Territorial Integrado- PTI “Turismo de montaña, aventura y naturaleza en ruta de los seismiles, Ojos del Salado”

La región de Atacama y en especial la zona de alta cordillera, con sus cumbres sobre 6.000 m.s.n.m., sus lagunas, salares, flora y fauna, conforman un escenario ideal para desarrollar un turismo de alto nivel para un segmento de mercado que busca nuevas experiencias: naturaleza, deportes extremos, trekking, fotografía, avistamiento de flora y fauna. Por tanto, la posibilidad de introducir competitivamente a la Región de Atacama dentro de la oferta turística internacional, hoy cada vez más competitiva y variada, pasa sin duda por desarrollar y fortalecer la cadena de valor del turismo, en especial en aquel ligado a la cordillera, de modo que en su conjunto puede presentar como destino la máxima singularidad de su naturaleza presente.

El PTI “Turismo Montaña, Aventura y Naturaleza en Ruta de los Seis miles, Ojos del Salado”, en su segundo año de implementación propone desarrollar el área de influencia de Salar de Maricunga - Ojos del Salado como destino turístico nacional e internacional sostenible y contribuir al mejoramiento competitivo de las empresas de la cadena, agregando valor a los actuales servicios, articulando a los actores públicos, privados y civiles y promoviendo inversiones que gatillen la conformación de encadenamientos regionales y una mayor llegada de visitantes al destino y la región.

Todo esto, en concordancia con los esfuerzos nacionales, definidos en el Plan nacional de impulso al turismo de aventura y naturaleza en montaña, que buscan posicionar a Chile en el concierto internacional a través de potenciar y fortalecer una red de destinos de montaña, donde Atacama cuenta con la cuna de los 6.000 y con las cumbres más altas de América, tiene el potencial de ser un hito para el montañismo mundial, al ser parte de la ruta de las 6 principales cumbres antes del K2 o Monte Everest.

2. OBJETIVO GENERAL DEL PTI

El PTI Turismo de Montaña Ojos del Salado, busca contribuir al desarrollo y posicionamiento de un destino turístico sostenible de montaña, naturaleza y aventura que sea reconocido a nivel nacional e internacional. Mediante la habilitación y seguridad turística, el mejoramiento competitivo de las empresas de turismo, generando valor agregado a las experiencias, la articulación de actores públicos, privados y sociedad civil y promoviendo inversiones que permitan el encadenamiento de la oferta turística interregional, generando así, una mayor llegada de visitantes al destino y la Región de Atacama, siempre en armonía con el ecosistema y las comunidades locales e indígenas.

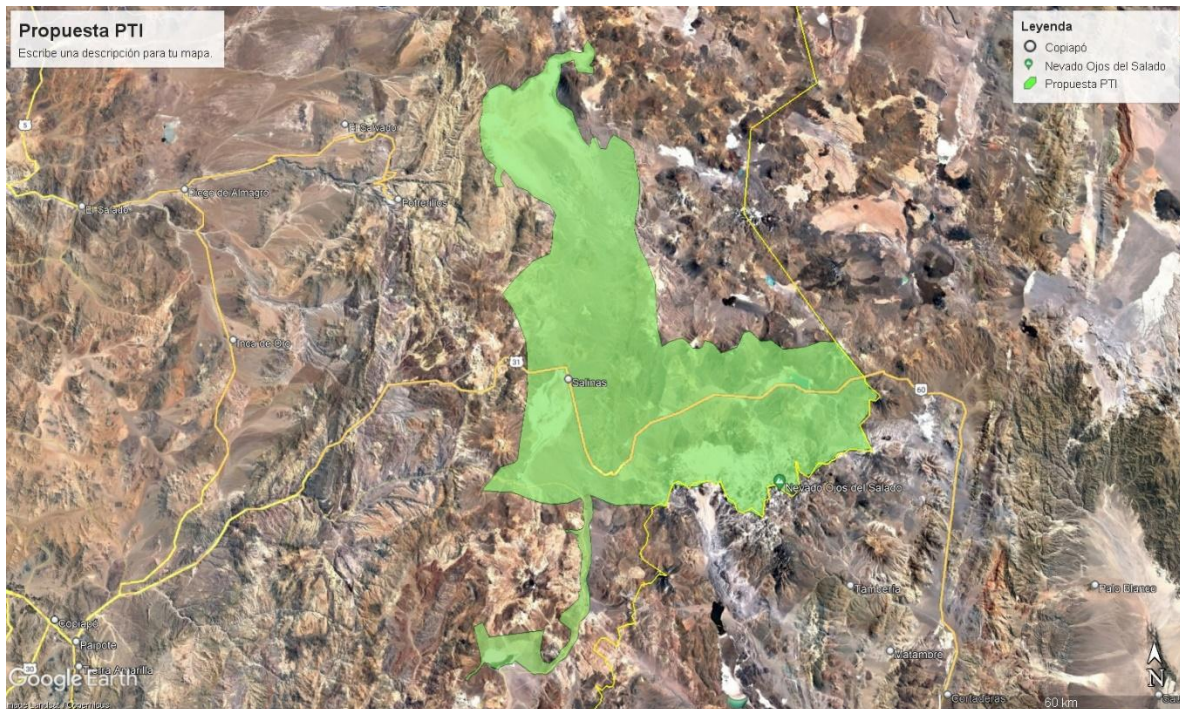
2.1.1. Objetivos específicos del PTI

- 1.- Facilitar la articulación de actores relevantes públicos y privados del área de influencia PTI, asociados al turismo de montaña, naturaleza y aventura, para potenciar inversiones locales que favorezcan el desarrollo competitivo del turismo.
- 2.- Profesionalizar el capital humano del área de influencia particularmente del turismo de alta y media montaña y los servicios turísticos asociados.
- 3.- Diversificar e impulsar la competitividad la cadena de valor (productos y servicios turísticos) del área de influencia integrando en el diseño de experiencias la puesta en valor del patrimonio natural y cultural existente en el destino asociado al PTI.
- 4.- Promover acciones de marketing y comercialización de la oferta de turismo de montaña, naturaleza y aventura a segmentos y mercados objetivos (nacionales e internacionales).

5.- Facilitar y difundir la implementación de buenas prácticas en el cuidado ambiental, social y cultural como también en el ejercicio de la actividad turística en pos de su contribución a la sustentabilidad y conservación del medio ambiente en montaña.

3. ALCANCE TERRITORIAL

El PTI Turismo de Montaña Ojos del Salado está focalizado en la siguiente área de influencia:



El área de influencia incorpora las comunas de Copiapó, Diego de Almagro y Tierra Amarilla considerando los principales atractivos y alrededores del Volcán Ojos del Salado, Salar de Pedernales, laguna del Negro Francisco, laguna Santa Rosa y Salar de Maricunga.

4. PROPÓSITO Y ACTIVIDADES A CONTRATAR

4.1. Objetivo de la Asesoría Técnica para el programa de reconocimiento

La presente asesoría tiene como objetivo implementar el programa de gestión de destinos sustentables. Obtención de algún reconocimiento en gestión de destinos turísticos sustentable con validación internacional, que permita identificar brechas, obtener una hoja de ruta, dar visibilidad y divulgación del destino en materia de sostenibilidad turística. Este proceso de certificación/acreditación de destino se realizará para el polígono de la **ZOIT Maricunga – Ojos del Salado**, que está dentro del área de intervención de la Gobernanza del PTI Turismo de Montaña Ojos del Salado.

4.2. Actividades a contratar

Etapa 1:

- a) Presentación e inscripción, a algún proceso de certificación y/o acreditación de destinos sostenibles de nivel internacional, a los tomadores de decisión y miembros de la Gobernanza del PTI Turismo de Montaña Ojos del Salado, lo cual involucra la realización en

forma remota de videollamadas con las contrapartes que conforman el destino para así, tener lineamientos comunes. **Resultado esperado:** Comprobante de inscripción del programa e introducción y comprensión de los criterios de sostenibilidad para destinos turísticos.

- b) Curso de capacitación online de Gestión de Destinos Sostenibles, el cual permitirá a los encargados técnicos (a lo menos 2 personas), poder acceder a información del más alto nivel, nivelando los conocimientos necesarios para una participación efectiva durante todo el proceso de asesoría en gestión sostenible del destino. Este curso de capacitación se realiza en forma asincrónica y es el mismo utilizado a nivel mundial por encargados de sostenibilidad de destinos turísticos. **Resultado esperado:** Generación de capacidades e instalación de competencias para la cadena de valor local, avanzando en forma decidida a la implementación de estándares de sostenibilidad turística. Obtención de un certificado que acredite el cumplimiento del curso de capacitación.

Etapa 2:

- c) Revisión de antecedentes respecto de protocolos reconocidos en sostenibilidad para destinos turísticos, lo cual se llevará a cabo en forma online, realizando un chequeo de la información asociada a cada uno de los indicadores que conforma un determinado sistema de gestión sostenible/sustentable y su documento de respaldo correspondiente. Esta actividad requiere identificación de brechas que permitan un futuro proceso de toma de decisiones informado. **Resultado esperado:** Entrega de un informe con el respaldo de la información entregada y su relación con los indicadores de sostenibilidad turística definidos/identificados, permitiendo en forma posterior generar una discusión respecto a las acciones necesarias para avanzar en materia de sostenibilidad turística.

Etapa 3:

- d) Creación de una historia de buenas prácticas para el destino de montaña, la cual considera elementos de storytelling y tiene como objetivo principal, visibilizar los esfuerzos realizados en el territorio para posteriormente ser difundida en medios de comunicación nacionales e internacionales. **Resultado esperado:** Postulación conforme de historia a algún Programa de calificación y/o reconocimiento internacional de destinos sostenibles.

Etapa 4:

- e) Finalización en forma remota del proceso de identificación de brechas en cada uno de los criterios de sostenibilidad definidos para la calificación sostenible de destinos turísticos, considerando que algunos de ellos podrían no ser aplicables a la realidad del destino, generando un segundo momento de retroalimentación, lo que conlleva la entrega de resultados de la categoría a la cual el destino ha sido incorporada. **Resultado esperado:** Informe con las brechas detectadas para considerar los ejes de la sostenibilidad en la gestión turística presente y futura del destino.
- f) Entrega a la gobernanza del PTI Turismo de Montaña, junto a la comunidad local, de los hallazgos del proceso de participación de certificación y/o acreditación de nivel internacional para destinos indicando las pautas necesarias para continuar avanzando en materia de sostenibilidad. **Resultado esperado:** Realización de un seminario presencial para presentar los criterios en donde el destino han obtenido un mejor desempeño y en aquellos en donde se hace necesario mejorar.

5. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Los oferentes deberán adjuntar una carta de presentación hablando sobre su experiencia, títulos y/o certificaciones que lo avalen

De esta manera, deberán al menos señalar:

- g) En caso de ser empresa, entregar antecedentes legales, estos son: Fotocopia del RUT de la Empresa y de su(s) Representante(s) Legal(es), Personería del Representante Legal, descrito en la constitución en caso de empresas, Certificado de Vigencia actualizado (30 días de vigencia) de la empresa, Certificado de antecedentes laborales, pago de Leyes Previsionales y Seguro de Desempleo (F30 vigente al momento de la postulación), certificado de deuda de tesorería, E-Rut de la sociedad.
- h) En caso de ser personal natural entregar Fotocopia del RUT y certificado de antecedentes.
- i) Experiencia del oferente (empresa/persona natural): Antecedentes generales de la empresa (o persona natural si corresponde), informando experiencia específica y demostrable que tiene en el tema de la presente licitación. No se considerará dentro de la evaluación antecedentes recibidos que no sean experiencia demostrable y que no tengan relación con el tema licitado. Para la acreditación de experiencia del oferente se pueden presentar certificados y cartas emitidas por los clientes, resoluciones de adjudicación, contratos u otro documento formal que pueda verificar el trabajo realizado.
- j) En caso de ser empresa, equipo de trabajo propuesto: Deberá incluir organigrama, nombre de los profesionales, títulos/profesión, cargo y detalle de principales funciones a realizar en la asesoría y cantidad de horas al mes dedicadas a la asesoría, entre otros.
- k) En caso de ser empresa, experiencia del equipo de trabajo: Currículum Vitae de cada uno de los profesionales comprometidos y documentos que acrediten su profesión, informando la experiencia específica que tienen en este tipo de proyectos (experiencia y conocimiento de comunicaciones para iniciativas, organismos, programas y/o empresas de turismo). Se evaluará positivamente aquellos profesionales con experiencia en el sector público, programas público-privados y turismo. Para la acreditación de experiencia del equipo de trabajo se pueden presentar certificados y cartas emitidas por las empresas contratantes/clientes, contratos u otro documento formal que pueda verificar el trabajo realizado.
- l) Propuesta económica: El monto máximo considerado para este servicio es de **\$8.350.000** incluido el valor del servicio, los impuestos que lo afectan, y cualquier otro costo. Cualquier gasto en que incurra el proveedor con motivo de la ejecución de la consultoría será de su exclusivo cargo.
- m) Valor agregado: En la propuesta se requiere que la empresa o profesional ofrezca elementos/acciones/actividades adicionales que permitan entregar un producto final mejor o más completo que el esperado. Lo anterior formará parte de la evaluación de la licitación.

5. REQUISITOS Y ANTECEDENTES DEL PROPONENTE

Podrán participar en esta licitación, personas jurídicas y/o naturales nacionales o extranjeras, que cuenten con experiencia en las materias de la presente licitación, dentro de las cuales las condiciones mínimas que debe cumplir son contar con personal calificado y con experiencia acreditada en las distintas disciplinas inherentes a esta consultoría. Además, deberán contar con la organización, equipos e infraestructura adecuada para garantizar la calidad de los servicios ofrecidos.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El presente servicio tiene como plazo máximo de ejecución 7 meses a partir de la firma del contrato, o **hasta el 31 de diciembre del 2024**, lo que se cumpla primero.

7. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Envío de ofertas y plazos: Las ofertas deberán enviarse como máximo el **10 de mayo hasta las 16:00 horas** y deberán ser enviadas al correo jpablo.munoz@corproa.cl. Las consultas se recibirán en la misma casilla de correo hasta el día 03 de mayo hasta las 16:00 horas y las respuestas serán publicadas el día 14 de mayo en el sitio web de la Corporación, sección licitaciones. No se aceptarán ni responderán consultas planteadas por un conducto diferente al señalado o vencido el plazo dispuesto al efecto.

Los participantes deberán enviar por correo electrónico los archivos adjuntos o un enlace en la nube para descarga (cuando el conjunto de archivos supere los 15 MB) de la carpeta digital sus respectivos documentos solamente en formato Word, Excel o pdf.

El rotulado de la información que se envíe debe decir “Asesoría técnica para el programa de reconocimiento de gestión de destino”. 21PTI-196808-3

Las postulaciones que no sean entregadas dentro del plazo y horas establecidas en las presentes bases serán declaradas inadmisibles.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

La evaluación de las propuestas recibidas será efectuada por una comisión evaluadora. Esta comisión asignará puntajes a cada una de las propuestas considerando los criterios y sistema de notas definidas por estas bases. Resultará adjudicada, la propuesta que obtenga la mayor puntuación. Se dejará constancia al momento de la apertura, de la recepción u omisión de los antecedentes generales solicitados. La comisión evaluadora estará conformada por las siguientes entidades: CORPROA, equipo técnico del PTI Turismo de Montaña Ojos del Salado.

Los criterios objetivos de evaluación y sus ponderaciones se indican en el siguiente cuadro:

<ul style="list-style-type: none">Se evaluará la experiencia y presentación del postulante respecto a trabajos de gestión de destino, planificación territorial y sustentabilidad turística.	30%
<ul style="list-style-type: none">Aporte de la certificación y /o acreditación del destino bajo el sistema propuesto al desarrollo de ventajas competitivas del y en el destino.	20%
<ul style="list-style-type: none">Calidad Propuesta Técnica: Cumplimiento cabal de los requerimientos planteados por los TDR, Reconocimiento y peso específico asociado a la	30%

acreditación del destino: internacional, continental, nacional, regional, metodología	
● Propuesta Económica.	10%
● Valor agregado	10%

La evaluación de cada uno de los factores será de 1 a 5 de acuerdo con la siguiente valoración:

- 5 = Muy bueno
- 4 = Bueno
- 3 = Más que regular
- 2 = Regular
- 1 = Insuficiente

No serán técnicamente aceptables las ofertas que:

- a) La Comisión de Evaluación califique con nota 1, en cualquiera de los factores.
- b) Hayan obtenido nota final promedio inferior a 3.
- c) No cumplan con cualquier otro requisito estimado como esencial por la Comisión de Evaluación.

12.1 Presentación personal a la Comisión Evaluadora

Sólo si la comisión evaluadora lo estima pertinente, se citará a las empresas o profesionales para que participen de una entrevista personal. Esto se realizará mediante una plataforma telemática de videoconferencias. Se comunicará a las empresas o profesionales preseleccionados por correo electrónico el día, hora y plataforma para su realización. En caso de no concurrencia, se entenderá por desistida la oferta.

12.2 Mecanismo de resolución de empates

En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el promedio de los criterios "Experiencia y presentación del postulante" y "Calidad de la propuesta técnica". Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio "Aporte del Sistema de Gestión propuesto del destino al desarrollo de ventajas competitivas del y en el destino". Y, finalmente, de continuar aun así empatados los oferentes, se adjudicará a quien hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio "Valor agregado a la propuesta".

12.3 Acta de Evaluación

De la evaluación resultante se elaborará un acta que será suscrita por los integrantes de la Comisión Evaluadora, indicando el detalle de las ofertas evaluadas y sus puntajes por criterio y total, las ofertas no admitidas y que no fueron evaluadas, la oferta adjudicada o si la licitación es declarada desierta.

9. ADJUDICACIÓN

La licitación será adjudicada al oferente que obtenga mayor puntaje ponderado, de acuerdo con los criterios de evaluación indicados precedentemente. La adjudicación se resolverá dentro del plazo estimado, establecido en el calendario de estas bases, que se estima en 3 días corridos. Si la adjudicación no se realizará dentro del término señalado, se informará a través de correo electrónico o en el sitio web de la Corporación para el Desarrollo de la Región de Atacama (CORPROA) si corresponde, las razones que justifican, debiendo indicar el nuevo plazo para cumplir dicho trámite, no pudiendo este nuevo plazo exceder en total los 30 días hábiles desde la fecha inicialmente fijada para la adjudicación.

La adjudicación de la propuesta se hará por el Acta de Evaluación evacuado por la Comisión Evaluadora, que ponderará las ofertas de acuerdo con los criterios de evaluación previamente establecidos en las bases, que permitan definir al adjudicatario que haya obtenido el más alto puntaje ponderado.

La notificación que adjudica la licitación se enviará comunicación formal a través del correo electrónico de contacto que indicó la empresa adjudicada en su propuesta. En la misma forma se comunicará, en caso de ocurrir, el hecho de haberse declarado desierta la licitación.

La(s) empresa(s) o profesional favorecida(s) deberá comprometerse a implementar el servicio en los plazos acordados con la Corporación para el Desarrollo de la Región de Atacama (CORPROA).

En el caso que el adjudicatario no entregue la garantía de fiel, íntegro y oportuno cumplimiento, no concurriere a suscribir el contrato, o no presente los documentos solicitados en el plazo señalado por la Corporación para el Desarrollo de la Región de Atacama (CORPROA), se entenderá que ésta no acepta la adjudicación, pudiendo la CORPROA, readjudicar la licitación al postulante que hubiere ocupado el segundo lugar o siguiente en su caso, o en su defecto, declarar desierta la licitación. El oferente ubicado en el segundo lugar, en su caso, deberá cumplir con la entrega de la garantía de fiel, íntegro y oportuno cumplimiento del contrato (si correspondiese) y la documentación legal correspondiente dentro de los mismos plazos, en la forma y condiciones establecidas en las presentes bases.

Sólo cuando corresponda e informe debidamente en las bases, la Corporación para el Desarrollo de la Región de Atacama (CORPROA) podrá adjudicar a una o más empresas para contratar dicho servicio. La CORPROA no estará obligado a comunicar las causas por las cuales no se adjudicó el servicio a los proponentes no favorecidos. Asimismo, tampoco estará obligado a comunicar a los oferentes no favorecidos el nombre ni las condiciones técnicas o precios en que fue adjudicado el servicio objeto de estas bases.

10. PRESENTACIÓN DE INFORMES

INFORME 1: Entrega de informe con los resultados de las acciones consideradas en la etapa 1 que se identifican en el ítem de las actividades a contratar (4.2)

INFORME 2: Entrega de informe con los resultados de las acciones consideradas en las etapas 2 y 3 que se identifican en el ítem de las actividades a contratar (4.2)

INFORME ETAPA 3: Entrega de informe con los resultados de las acciones consideradas en la etapa 4 que se identifican en el ítem de las actividades a contratar (4.2) e incorporar la consolidación de los informes anteriores (1 y2).

Para su aprobación por parte del equipo técnico del programa, los informes deberán ser enviados al correo electrónico de la contraparte técnica y presentados en los siguientes formatos:

- a) Presentación Power Point u otra: con la información resumida.
- b) Documento de Word: documento oficial con toda la información

11. PAGOS

Se realizarán 3 pagos, previo envío de los informes requeridos y de la factura o boleta de honorarios correspondiente. Todas las entregas deberán estar previamente aceptadas y aprobadas por el equipo del PTI Turismo de Montaña Ojos del Salado y ser validadas por la CORPROA para proceder al pago correspondiente.

15.1 Tabla resumen entrega de informes versus pagos

NOMBRE DEL INFORME	% DE AVANCE CON RESPECTO A LA LICITACIÓN	% DE PAGO CON RESPECTO AL PRESUPUESTO TOTAL
INFORME 1	30%	30%
INFORME 2	40%	40%
INFORME 3	30%	30%
TOTALES	100%	100%

12. TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

La Corporación para el Desarrollo de la Región de Atacama (CORPROA) se reserva el derecho de suspender o poner término a la presente licitación en cualquier momento de su desarrollo, sin expresión de causa, derecho que los proponentes reconocen desde el momento que aceptan participar en la licitación, liberando a la CORPROA del pago de cualquier indemnización por gastos en los que hubieren incurrido con ocasión de la preparación y presentación de parte o del total de la propuesta, u otros motivos. Algunas de las causales para poner término anticipado son:

- Si el adjudicatario incurre en incumplimiento grave del contrato especialmente cuando no se realicen los servicios o trabajos contratados.
- Disolución de la entidad adjudicataria.
- Atraso injustificado en el cumplimiento de plazos estipulados para la ejecución del servicio o trabajos por el mismo oferente en su presentación de carta Gantt.
- Si el Prestador cae, solicita o le es solicitada su quiebra o liquidación, propone convenios generales con sus acreedores, judiciales o extrajudiciales o se le designan síndicos, administradores de bienes o interventores, o si en general, cae en insolvencia evidenciada por la incapacidad de pagar sus deudas a medida que vayan venciendo y/o de cumplir adecuada;
- Incumplimiento del Prestador de cualesquiera obligaciones laborales o provisionales que tuviere para con sus empleados o dependientes o los empleados o dependientes de sus contratistas o subcontratistas;
- Daños provocados por el Prestador o quienes bajo sus órdenes o instrucciones presten los servicios a cualesquiera bienes de propiedad de la Corporación, o de cualquiera de sus empleados o dependientes;
- Por haber incurrido el personal del Prestador en 2 oportunidades en cualquier período, en conductas contrarias a la normativa de seguridad y funcionamiento del proyecto;
- Por haber participado el personal, funcionarios o dependientes del Prestador, en cualquier tipo de actos que impliquen poner en peligro la seguridad de los ciclistas o peatones, del personal de la Corporación, o del personal de cualquier entidad que preste servicios o colaboración en el proyecto. Para acreditar los hechos que motivan esta causal bastará el informe del administrador del local o el de la autoridad que tome el procedimiento que dé cuenta de la participación del personal, funcionarios o dependientes del Prestador en ese tipo de actos; y
- Falta de probidad, actuación indebida e incumplimientos de requisitos exigidos por estas bases.

13. PROPIEDAD INTELECTUAL

La propiedad intelectual de los trabajos y servicios contratados por la presente asesoría serán de propiedad de Corporación de Fomento para la Producción (CORFO) y de la Corporación para el Desarrollo de la Región de Atacama (CORPROA), como titular secundario. La persona o empresa no podrá ceder derechos o compartir los trabajos que sean parte de esta asesoría a terceros, ni publicar ni compartir información parcial o total generadas por esta asesoría y del PTI Turismo de Montaña Ojos del Salado con otros medios de comunicación sin la autorización expresa.

14. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La presentación de la oferta implica la aceptación por parte del proponente de todas y cada una de las disposiciones contenidas en las presentes Bases, las normas y condiciones que regulan tanto el mecanismo de licitación, selección y adjudicación, así como la ejecución del contrato, sin necesidad de declaración expresa. Con el objeto de proteger la propiedad intelectual de las ofertas técnicas, éstas no serán visibles una vez adjudicada la licitación.

15. SUBCONTRATACIÓN

El contratado deberá ejecutar el contrato con personal propio. No obstante, respecto de aquellos servicios que por naturaleza de las prestaciones requeridas deban ser subcontratados, y siempre que dicha situación se encuentre señalada en la Oferta Técnica y/o en las Bases, se podrá subcontratar la prestación del servicio, en los términos previstos en la Oferta o en las Bases. Cualquier cambio en los proveedores, equipo de trabajo, como asimismo las subcontrataciones adicionales, deberán contar en forma previa con autorización expresa y por escrito de la Contraparte Técnica de la Corporación para el Desarrollo de la Región de Atacama (CORPROA) y del equipo técnico del PTI Turismo de Montaña Ojos del Salado.

En todo caso, será el contratado o su continuador legal, es el único responsable ante la Corporación para el Desarrollo de la Región de Atacama (CORPROA) del cabal y oportuno cumplimiento de los servicios contratados. La empresa contratada asume íntegramente la total responsabilidad de los contratos y subcontratos que este adquiera para la ejecución del servicio encomendado, liberando totalmente a la Corporación para el Desarrollo de la Región de Atacama (CORPROA) de cualquier responsabilidad a este respecto.

16. CESIÓN DEL CONTRATO

El contratado no podrá ceder ni transferir en forma alguna, sea total o parcialmente, los derechos y obligaciones que nacen con ocasión de la presente licitación y del contrato que en definitiva se suscriba, salvo que norma legal especial permita las referidas cesiones.